

**F.: 7.910 -14.-
APRUEBA LA INCORPORACIÓN A LA
ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS
MUNICIPALES POR CONCESIONES,
PERMISOS Y SERVICIOS.**

LOS ANGELES, 24 de junio de 2014.

DECRETO N°2.065.- / VISTOS estos antecedentes:

- a) La Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos y servicios, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Alcaldicio N° 600 del 17 de Diciembre del 2002,
- b) El Decreto Alcaldicio N° 886, de fecha 16 de Diciembre de 2003, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios,
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1.116, de fecha 30 de Octubre de 2006, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios,
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.277, de fecha 24 de octubre de 2007, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios,
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1.517, de fecha 27 de octubre de 2008, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios,
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1.556, de fecha 23 de octubre de 2009, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios,
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1.265, de fecha 26 de julio de 2010, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, para incorporar el derecho a Recarga electrónica pagada por teléfonos móviles en forma ambulante,
- h) El Decreto Alcaldicio N° 1.774, de fecha 28 de octubre de 2010, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, para incorporar el derecho municipal por uso de inmuebles municipales,
- i) El Decreto Alcaldicio N° 1.922, de fecha 24 de noviembre de 2010, mediante el cual se aprobó modificaciones a la ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, para incorporar el derecho municipal por la administración del servicio de Agua Potable de la Villa Génesis,
- j) El Decreto Alcaldicio N°2.661, de fecha 26 de octubre de 2011, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios,
- k) El Decreto Alcaldicio N° 3.266, de fecha 28 de diciembre de 2011, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios, para la incorporación del derecho concesión por ocupación espacio aéreo,
- l) El Decreto Alcaldicio N° 808, de fecha 09 de abril de 2012, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios,
- m) El Decreto Alcaldicio N° 2.594, de fecha 19 de octubre de 2012, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios,

Hoja dos, Decreto N° 2.065, de fecha 24 de junio de 2014.-

- n) El Decreto Alcaldicio N°3.234, de fecha 25 de noviembre de 2013, mediante el cual se aprobó modificaciones a la Ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios,
- o) El Acuerdo N°495-14, adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 02 de junio de 2014, mediante el cual se aprueba la incorporación nuevo derecho a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios,
- p) El Ord. 1142, de fecha 04 de junio de 2014, del Director de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita dictar Decreto Alcaldicio que apruebe la incorporación nuevo derecho a la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios,
- q) Las disposiciones contenidas en el DL N° 3.063 del año 1979, del Ministerio del Interior, Ley de Rentas Municipales y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL N° 1, del Ministerio del Interior, de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

D E C R E T O :

1. APRUEBASE LA INCORPORACIÓN DE NUEVO DERECHO A LA ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES:

Artículo 30° Bis: cada locatario del Terminal de Buses no Urbano deberá pagar, según corresponda:

AGREGAR:

1. Caseta para venta de pasajes. Valor mensual.	3 UTM
--	-------

Anótese, comuníquese, dese copia y archívese.



MÓNICA SANHUEZA SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE MELLADO HIDALGO
ALCALDE (S)

A:
DAF.
Control
Archivo.